

BASES PROMOCIÓN ANIVERSARIO SPAR LA PALMA 2018

17 de Octubre de 2018

TOMAS BARRETO SA con CIF: A38022922, SUPERMERCADOS EN CADENA S.A. con CIF:A38033057, HERBAMACA DISTRIBUCIÓN S.L. con CIF: B38568754, MERCEDES SANFIEL RODRÍGUEZ (SPAR EL PINAR) con CIF 42149609Q y CARMEN DENIA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ (SPAR SANTO DOMINGO) CON CIF 42161411L (en adelante SPAR LA PALMA) y con domicilio a efectos de esta actividad promocional en la Urbanización industrial Los Guinchos 60, 38712 Breña Baja, La Palma, organiza una acción promocional DENOMINADA CAMPAÑA ANIVERSARIO SPAR LA PALMA 2018 – VEN AL ANIVERSARIO SPAR para SPAR LA PALMA, que se registrá de conformidad con las siguientes bases, que estará disponible en la página web sparlapalma.com.

PRIMERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción denominada “**VEN AL ANIVERSARIO**” comenzará el día 18 de Octubre y concluirá a todos los efectos el 15 de Diciembre de 2018. **El ámbito territorial de la promoción está sujeto a la isla de La Palma**, teniendo efectividad en la red de supermercados SPAR y EUROSPAR.

SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en la presente acción promocional todas las personas físicas, mayores de edad, que como clientes de la red de supermercados SPAR adscritos a la campaña cumplan con los requisitos establecidos en el apartado tercero de las presentes bases. Si un menor de edad obtuviese un premio deberá nombrar a un mayor de edad a su elección para validar y recibir el premio.

TERCERA.- MECÁNICA Y CONDICIONES:

Desde el 18.10.2018 y hasta el 21.11.2018 todas las compras realizadas en SPAR podrán recibir de forma aleatoria la asignación directa de premio - vale descuento.

REGALO	CANTIDAD
VALE DE 2€	750
VALE DE 5€	250
VALE DE 10€	200
VALE DE 20€	100
PARASOLES	250
BOLSAS RAFIA	1.249
6€ DTO PATA JAMÓN	100
3€ DTO EN ESTUCHE LANGOSTINOS	100
PREMIO ESPECIAL compra durante un año, 200 euros al mes	1
TOTAL	3.000

Los PREMIOS que se obtendrán de FORMA DIRECTA son:

- **Vales de compra de 2 (dos), 5 (cinco), 10 (diez) y 20 (veinte) EUROS:** El cliente agraciado con vale de compra por uno de los importes indicados, lo podrá canjear a partir de la siguiente compra con una validez máxima para su canje hasta el 15 de diciembre del 2018. Solo se podrá realizar el canje si se utiliza en una sola compra, de igual o superior valor al importe del mismo y no se podrán canjear por su valor en efectivo, ni tendrán opción de devolución.

Los vales de compra no podrán ser canjeados en el momento de la compra en el que se le haya otorgado el premio, ya que el sistema informático no lo permite, al tener el ticket de la compra que corresponda cerrado ya en el momento de la asignación.

El vale de compra permanecerá bajo la responsabilidad del cliente agraciado hasta su canje, por lo que SPAR LA PALMA no se hace responsable ante casos de pérdida o extravío del mismo. El vale es el vale físico de compra que se deberá entregar en el momento de usarlo para el canje.

- **Bolsas reutilizables y Parasoles:** El cliente agraciado con un premio BOLSA REUTILIZABLE o PARASOL SPAR podrá canjearlo y solicitar su premio de forma inmediata en caja.

- **6€ (seis euros) Descuento en próxima compra de una pata de jamón.** El cliente agraciado con un descuento en próxima compra de una pata de jamón podrá canjearlo del 15 de Octubre hasta el 15 de diciembre del 2018, obteniendo 6 € de descuento en cualquier pata de jamón que compre en Spar La Palma.

- **3€ (tres euros) Descuento próxima compra de langostinos** El cliente agraciado con un descuento en próxima compra de un estuche de langostinos podrá canjearlo del 15 de Octubre hasta el 15 de diciembre del 2018, obteniendo 3 € de descuento en cualquier estuche de langostinos que compre en Spar La Palma.

- **PREMIO FINAL “COMPRA POR UN AÑO”**

Desde el 18.10.2018 y hasta el 21.11.2018, todas las ventas realizadas en SPAR podrán optar a un Premio Especial de 2.400 €, recibido a través de 12 vales de compra de 200€ cada uno.

Con el simple hecho de custodiar y portar una factura simplificada, en adelante ticket, de importe igual o superior a 15,00 euros, emitido por cualquier SPAR DE LA PALMA entre las fechas 18.10.2018 y 21.11.2018 (no realizado a persona jurídica), sobre el que no se haya hecho una devolución y que sea aportado por una persona física mayor de edad, podrá recibir el premio especial.

El servicio informático de SPAR LA PALMA realizará una asignación de número correlativo a cada ticket que cumpla las anteriores condiciones en función de su fecha y hora, reasignando orden en esta lista en función del código de centro y caja en caso de coincidencia de fecha y hora por parte de dos o más tickets.

El día 23.11.2018, y una vez conocido el número de tickets que componen la serie que optan a este premio final, se les solicitará a 10 clientes que elijan un número de la serie, no siendo válido un número anteriormente indicado, si coincidiera, volviendo a elegir otro número de la serie.

El ticket correspondiente al primer número elegido será el premiado, siendo suplentes los siguientes 9 números por orden de indicación.

El número de ticket premiada se publicará en las tiendas, web y redes sociales de SPAR LA PALMA, disponiendo el portador del ticket de 7 días naturales, hasta el 29.11.2018 incluido para aportar su ticket ganador y recibir el premio.

En caso de quedar desierto el número premiado el 30.11.2018 se publicarán los 9 números siguientes, de los cuales recibirá el premio el primer cliente en comunicar la posesión de un ticket perteneciente a la lista de suplentes.

El premio será canjeable desde el 1 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a través de una tarjeta recargable que será entregada al ganador.

No podrán optar a este premio menores de edad.

En caso de no ser reclamado ninguno de los 10 tickets publicados hasta el 15 de diciembre, se donará a la sucursal en La Palma de la Asociación Española Contra el Cáncer.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En el momento en que el sistema de caja le asigne un premio directo – vale descuento de 5€ (cinco euros), 10€ (diez euros) y 20€ (veinte euros) a un cliente, éste deberá firmar un recibí del mismo, expresando su nombre y apellidos y DNI, manifestando que es mayor de edad y aceptando la política de privacidad de esta promoción que podrá conocer en tienda en el mismo momento.

No se entregarán vales descuento a personas que no acepten este procedimiento.

Los vales que queden “inválidos” por no aceptación serán donados la sucursal en La Palma de la Asociación Española Contra el Cáncer.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN:

Se tendrá que conocer y aceptar la política de privacidad y cesión de uso de imagen de esta promoción por parte del optante al gran premio especial de 2.400 euros.

SPAR LA PALMA utilizará la imagen de nuestro cliente ganador del premio especial para la campaña publicitaria “VEN AL ANIVERSARIO” (PREMIO FINAL COMPRAPOR UN AÑO)” la cual será utilizada para publicarlo tanto en redes sociales como en cualquier otro medio de comunicación audiovisual.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES:

SPAR LA PALMA no será responsable por cualquier demora o incidencia ocasionada por fallos o averías externas de cualquier índole ajenas a la empresa, comprometiéndose a velar por el correcto funcionamiento interno de la promoción en cuanto a los sistemas propios se refiere.

SPAR LA PALMA no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado, y se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los “Vales” en el momento de su canje, de tal manera que

se procederá a cancelar todo aquel documento sobre el que existan sospechas de haber sido manipulado o que no sea el original.

SPAR LA PALMA se reserva el derecho de modificación o cancelación de esta promoción de forma unilateral.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SPAR LA PALMA. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y SPAR LA PALMA, se plantea someter las mismas a los servicios de arbitraje y mediación de la cámara de comercio de S/C de Tenerife, y si no hubiera acuerdo, a los juzgados y Tribunales de Santa Cruz de La Palma.

LAS PRESENTES BASES HAN SIDO DEPOSITADAS ANTE EL NOTARIO D. JULIO CIBEIRA TABOADA EN S/C DE LA PALMA A TRAVÉS DE ACTA DE MANIFESTACIONES DE FECHA 17.10.2018.